



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2022-MDT/CM/SO**

El Tambo, 20 de julio del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 14, de fecha 20 de julio del 2022, el pedido de los señores regidores Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, Katherine Lizárraga López de Calle, José Dulio Gómez Vásquez e Ygor Gabriel Haro Veliz sobre **APROBACIÓN DE UN PRONUNCIAMIENTO DE RECHAZO A LA DECISIÓN ADOPTADA EN CONCEJO MUNICIPAL DE HUANCAYO DE DESAPROBAR LA INVERSIÓN DE LAS UTILIDADES DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S.A. GENERADAS EL AÑO 2021 EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA FERROCARRIL EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, TRAMO AVENIDA EVITAMIENTO - AVENIDA CIRCUNVALACIÓN** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 14, de fecha 20 de abril del 2022, a solicitud de los señores Regidores: Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, Katherine Lizárraga López de Calle, José Dulio Gómez Vásquez e Ygor Gabriel Haro Veliz se pasó a tratar en la estación de Orden del Día, sobre la aprobación de un pronunciamiento de rechazo a la decisión adoptada en Concejo Municipal de Huancayo de desaprobación de la inversión de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. generadas el año 2021 en el Proyecto de Inversión de Pistas y Veredas de la Avenida Ferrocarril en el distrito de El Tambo, tramo Avenida Evitamiento - Avenida



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*¡El pueblo primero!*

Circunvalación. Los regidores manifestaron que los regidores de Huancayo deben reconsiderar y ser responsables de sus decisiones porque el Proyecto de pistas y veredas de la Avenida Ferrocarril es una obra que no es sólo para el distrito de El Tambo, sino es una obra de carácter provincial y que, en su momento, se evalúe declarar personas no gratas en nuestro distrito a los regidores que persistan en dicha decisión.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, tras una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la emisión de un Pronunciamiento de rechazo a la decisión adoptada en Concejo Municipal de Huancayo de desaprobación de la inversión de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. generadas el año 2021 en el Proyecto de Inversión de Pistas y Veredas de la Avenida Ferrocarril en el distrito de El Tambo, tramo Avenida Evitamiento - Avenida Circunvalación, el cual tiene el siguiente texto:

**PRONUNCIAMIENTO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**

*Lamenta y rechaza la decisión del Concejo Municipal de Huancayo de desaprobación de la inversión de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. generadas el año 2021 en el Proyecto de Inversión de Pistas y Veredas de la Avenida Ferrocarril en el distrito de El Tambo, tramo Avenida Evitamiento - Avenida Circunvalación por el monto de S/ 11'000 000.00, que fue aprobado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Concejo Municipal de Huancayo y desaprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de julio del presente año a falta de apoyo de siete regidores que son los siguientes: Lariza Polina Rojas Rojas, Melissa Huayhua Almonacid, Hernán Alexander Sinche Espinal, Paulo César Beltrán Ponce, Hernán Fausto Gómez Cisneros, Moisés Pari Mendoza y Luis Martín Lazo Benavides, decisión que afecta directamente a los vecinos que viven en los alrededores de la Avenida Ferrocarril, involucrando a cinco Anexos del distrito de El Tambo; asimismo, afecta a la mejora de la infraestructura vial de las Provincias de Huancayo, Concepción y Jauja que está ubicada en la margen izquierda del río Mantaro en el Valle del Mantaro.*

*El Concejo Municipal de El Tambo, requiere a los integrantes del Concejo Municipal de Huancayo, reconsiderar esta decisión y aprobar la inversión antes mencionada, deponiendo actitudes e intereses políticos, partidarios y personales en beneficio de la población, caso contrario, este Concejo evaluará en su oportunidad declarar personas no gratas para el distrito de El Tambo a aquellos regidores de la Municipalidad Provincial de Huancayo que mantengan una posición irreflexiva, nada razonable y perjudicial para la población.*

*Pronunciamiento y Acuerdo que hacemos en defensa de los intereses del distrito de El Tambo y de la Provincia de Huancayo.*

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a Secretaría General.



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*¡El pueblo primero!*

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y la Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curimiche Eusebio  
ALCALDE